

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.507

Viernes 24 de Julio de 2026

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2840220

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### NOMBRA A DON PEDRO IVÁN PALOMINOS BELMAR COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Núm. 134.- Santiago, 27 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 número 10 y artículo 35 del decreto supremo 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley 21.091, sobre Educación Superior; en la ley 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley 19.305, que modificó los estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el decreto con fuerza de ley 29, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad Santiago de Chile, adecuado al Título II de la ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo 136, de 2022, del Ministerio de Educación, que nombró a don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas como Rector de la Universidad de Santiago de Chile; en la sentencia de 15 de mayo de 2025 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana confirmada por la sentencia de 13 de noviembre de 2025 del Tribunal Calificador de Elecciones; en el Oficio 343, de 12 de mayo de 2026, de la Secretaria General de la Universidad de Santiago de Chile a la Ministra de Educación; en la resolución exenta 488, de 2026, de la Universidad de Santiago de Chile, que aprobó el reglamento de elección del cargo Rector de ese plantel; en la resolución exenta 7.137, de 2025, de la Universidad de Santiago de Chile, que convocó a la elección del cargo de Rector de ese plantel para el período 2026-2030; en el Acta de Proclamación, de 7 de mayo de 2026, del Colegio Electoral Universitario de la Universidad de Santiago de Chile, que acordó proclamar como Rector electo de la institución para el periodo 2026-2030, a don Pedro Iván Palominos Belmar; en el certificado de 16 de marzo de 2026 de la Secretaria General de la Universidad de Santiago de Chile; en el certificado emitido el 2 de junio de 2022 por el entonces Rector de la Universidad de Santiago de Chile; en la constancia de 4 de marzo de 2026 del Director del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Santiago de Chile; en el certificado de título de ingeniero civil industrial de don Pedro Iván Palominos Belmar conferido por la Universidad de Santiago de Chile el 22 de abril de 1985; en el Memorándum Interno 06/545, de 25 de mayo de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y en la resolución 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley 18.956.

CVE 2840220

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3°. Que, el decreto supremo 136, de 2022, del Ministerio de Educación, nombró a don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro años a contar del 21 de agosto de 2022.

4°. Que, en sentencia de 15 de mayo de 2025 el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana acogió una reclamación interpuesta por académicos de la Universidad de Santiago de Chile, declarando nula la elección de don Rodrigo Vidal Rojas como Rector de ese plantel, ordenando el cese en el ejercicio del cargo y que la Universidad debía efectuar un nuevo acto eleccionario. La referida decisión fue confirmada por el Tribunal Calificador de Elecciones en sentencia de 13 de noviembre de 2025.

5°. Que, el decreto con fuerza de ley 29, de 2023, del Ministerio de Educación, aprobó el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile (en adelante, "el Estatuto"), adecuado al Título II de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, que entró en vigor el 30 de octubre de 2024 de acuerdo con su artículo segundo transitorio.

6°. Que, el artículo 17 del Estatuto dispone que el Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la Universidad. Por su parte, el artículo 31 establece, entre otras cosas, que el Rector es la máxima autoridad unipersonal de la Universidad y su representante legal, estando a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la institución y que durará cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegido, por una sola vez, para el período inmediatamente siguiente. En ese sentido, el inciso segundo del artículo 15 establece que "La elección de rector o rectora se practicará de conformidad al procedimiento establecido en la ley 19.305 y al artículo 21 de la ley 21.094".

7°. Que, la ley 19.305 dispone que "El organismo colegiado superior de la universidad convocará, a elección de rector"; asimismo, establece que "Para ser candidato a rector se requerirá estar en posesión de un título profesional universitario por un período no inferior a cinco años y acreditar experiencia académica de a lo menos tres años y experiencia en labores directivas por igual plazo o por un período mínimo de tres años en cargos académicos que impliquen el desarrollo de funciones de dirección. Sólo será útil como experiencia académica la adquirida mediante ejercicio de funciones en alguna universidad del Estado o que cuenten con reconocimiento oficial".

8°. Que, el inciso final del artículo 21 de la ley 21.094 establece que "Una vez electo, [el Rector] será nombrado por el Presidente de la República mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación".

9°. Que, teniendo presente los acuerdos adoptados por el Consejo Superior de la Universidad de Santiago de Chile en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2025, el plantel, mediante resolución exenta 7.137, de 2025, convocó la elección del cargo de Rector para el período 2026-2030.

10°. Que, la resolución exenta 488, de 2026, de la Universidad de Santiago de Chile, aprobó el reglamento de elección del cargo de Rector de esa Casa de Estudios.

11°. Que, el Colegio Electoral Universitario de la Universidad de Santiago de Chile constató el cumplimiento íntegro de los requisitos normativos de don Pedro Iván Palominos Belmar para postular al cargo de Rector, como son, entre otros, experiencia académica de al menos tres años en universidades del Estado o reconocidas oficialmente y experiencia en labores directivas por igual plazo.

12°. Que, dicho Colegio, en acta de 7 de mayo de 2026, acordó proclamar como Rector electo de la institución para el período 2026-2030 a don Pedro Iván Palominos Belmar, quien debe asumir funciones a partir del 1 de junio de 2026.

13°. Que, mediante oficio 343, de 2026, la Universidad de Santiago de Chile informó a la Ministra de Educación acerca de la proclamación de don Pedro Iván Palominos Belmar como Rector de dicho plantel para el período 2026-2030.

14°. Que, en memorándum interno 06/545, de 25 de mayo de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó gestionar el nombramiento del nuevo Rector de la Universidad de Santiago de Chile, acompañando, entre otros antecedentes los siguientes: certificado emitido el 2 de junio de 2022 por el entonces Rector de la Universidad de Santiago de Chile, que indicó que don Pedro Iván Palominos Belmar ejerció el cargo de Prorector de ese plantel dentro del período comprendido entre el 17 de agosto de 2010 y el 9 de septiembre de 2016; constancia de 4 de marzo de 2026 del Director del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Santiago de Chile que indicó que don Pedro Iván Palominos Belmar ingresó como académico de esa unidad el 8 de octubre de 1986 desempeñando en la actualidad el cargo de académico titular en jornada completa, prestando servicios de docencia en programas de pregrado y postgrado; y, certificado de título de ingeniero civil industrial de don Pedro Palominos conferido por la Universidad de Santiago de Chile el 22 de abril de 1985.

15°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el decreto supremo que nombre al Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro años.

Decreto:

**Artículo 1°:** Nómbrase, a contar del 1 de junio de 2026, a don Pedro Iván Palominos Belmar, cédula nacional de identidad 7.315.056-6, como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro años.

**Artículo 2°:** Establécese que el Rector señalado en el artículo 1°, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de académico jornada completa que sirve en la misma institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del artículo 87 del decreto con fuerza de ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**Artículo 3°:** Establécese que el Rector señalado en el artículo 1° asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto supremo que nombra a don Pedro Iván Palominos Belmar como Rector de la Universidad de Santiago de Chile).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 134, de 2026, del Ministerio de Educación**

N° OF133501/2026.- Santiago, 14 de julio de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 134, de 2026, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designa al señor Pedro Palominos Belmar como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por ajustarse a derecho.

Sobre el particular, resulta necesario destacar que, si bien el cargo de Rector, no resulta incompatible con el de académico que mantiene en propiedad en aquella casa de estudios por aplicación de la excepción establecida en la letra e), del artículo 87 de la ley N° 18.834, esto es, por nombramiento que sean por plazos legalmente determinados, como el de la especie, el señor Palominos Belmar deberá optar entre la remuneración correspondiente al cargo de Rector o de académico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, incisos segundo y tercero, de aquel cuerpo normativo.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora  
Ministra de Educación  
Presente.